



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 025 -2017-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 30 de enero de 2017

VISTO:

La Ley No. 27815 que aprueba el Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 033-2005-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es un Órgano Público Desconcentrado de la SUNARP, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366;

Que, la Eficiencia, Idoneidad, Lealtad y Obediencia, Ejercicio Adecuado del Cargo y la Responsabilidad en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales trazados durante el año 2016, son valores y méritos a tenerse en cuenta en el desarrollo profesional y personal del ser humano, los mismos que son pertinentes reconocer en el personal que presta servicios en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, ya que ello conlleva a mejorar la imagen y productividad de la institución;

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27815 que aprueba el Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo No. 033-2005-PCM, en el mismo que se contemplan los Principios, así como los Deberes de la Función Pública, dentro de los que se puede destacar la Eficiencia, Idoneidad, Lealtad y Obediencia, Ejercicio Adecuado del Cargo y la Responsabilidad en el cumplimiento de las funciones;

Que, en ese sentido resulta pertinente estimular y reconocer al personal que labora en la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, quienes tuvieron un desempeño destacable en su condición de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo, para mejorar condiciones de trabajo, seguridad de instalaciones, minimizar riesgos y verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, dejando constancia del reconocimiento, la misma que deberá agregarse como mérito a su respectivo legajo personal;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR la participación destacada del personal de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa en el cumplimiento de la labor realizada durante el año 2016 en su condición de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los siguientes colaboradores:

- Juan Edgar Arias Riveros
- Ruselli Fernando Vilca Ramírez
- Nidia Baumann Salazar
- Nesy Gómez López



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea agregada como mérito al Legajo Personal de los colaboradores señalados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Isabel Jiménez Lugo

Isabel Jiménez Lugo
Jefa Zonal
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa

INTERESA
RR.HH.
FILE PERSONAL
ARCHIVO



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe